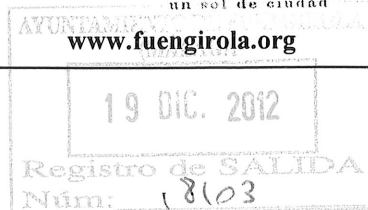




Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000057/2012-CONTR



Mediante la presente se le notifica el **acuerdo de Junta de Gobierno Local**, de la sesión ordinaria celebrada el día **17 de diciembre de 2012**, por el que se aprueba la adjudicación del contrato para **el servicio de mantenimiento de la infraestructura de red inalámbrica para el Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000057/2012-CONTR)**, según el siguiente detalle:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2012 se aprobó iniciar el expediente para la contratación del **servicio de mantenimiento de la infraestructura de red inalámbrica para el Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000057/2012-CONTR)**, aprobándose también los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, trámite ordinario y sujeto a regulación armonizada.

Visto que con fecha 25 de septiembre de 2012 se envió anuncio de licitación al DOUE, el cual se publicó en dicho diario el día 28 de septiembre de 2012, y en el BOE con fecha 6 de octubre de 2012; y en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 40 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2012, se constituyó Mesa de Contratación que declaró como oferta económicamente más favorable la presentada por la entidad '**Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.**', con CIF B-29732898, siendo su oferta la siguiente:

IMPORTE ANUAL SERVICIO MANTENIMIENTO	
IMPORTE SIN IVA	43.450,00 €
IVA (21 %)	9.124,50 €
IMPORTE CON IVA	52.574,50 €

Propuestas de Mejora en el plazo de respuesta:

- Mantenimiento avanzado: ¼ hora (15 minutos)
- Mantenimiento básico: ¼ hora (15 minutos)

Duración del Contrato: 4 años, prorrogables, de año en año, por otros 2 años más.

Visto que mediante Resolución nº 11137/2012, de fecha 4 de diciembre de 2012, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2012, el licitador '**Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.**', presentó la garantía definitiva por importe de OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (8.690 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-476/2012



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000057/2012-CONTR



www.fuengirola.org

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad '**Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.**', con CIF B-29732898, el **servicio de mantenimiento de la infraestructura de red inalámbrica para el Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000057/2012-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE ANUAL SERVICIO MANTENIMIENTO	
IMPORTE SIN IVA	43.450,00 €
IVA (21 %)	9.124,50 €
IMPORTE CON IVA	52.574,50 €

Propuestas de Mejora en el plazo de respuesta:

- Mantenimiento avanzado: ¼ hora (15 minutos)
- Mantenimiento básico: ¼ hora (15 minutos)

Duración del Contrato: 4 años, prorrogables, de año en año, por otros 2 años más.

Dicha adjudicación se motiva al ser la entidad adjudicataria, la única que ha presentado oferta en el procedimiento, y cumplir con lo estipulado en los pliegos de condiciones, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad '**Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L.**', adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse una vez transcurridos 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras en el Perfil del contratante. Así mismo, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, deberá publicarse en el B.O.E y D.O.U.E.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000057/2012-CONTR



www.fuengirola.org

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público”.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40 y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 19 de diciembre de 2012

El Vicesecretario
(P.D. Decreto nº 3526/12)

Fdo.: Francisco Miguel García Ardila

SECRETARÍA